



AVISO AL PÚBLICO:

"EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN SU SESIÓN DE PLENO CELEBRADA A LAS LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO".

ACORDO EN LO ESENCIAL:

Que el personal adscrito a este H. Tribunal tomara su primer periodo vacacional correspondiente al presente año, por lo que se hace de conocimiento al público en general, que **SE SUSPENDERÁN LABORES** a partir del **DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE JULIO AL MARTES VEINTINUEVE DE JULIO, REANUDANDO ACTIVIDADES EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, por lo que en dicho periodo los términos para promociones y sustanciación de los juicios no correrán. Lo anterior en términos de los artículos 27 y 47 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, concatenados con el artículo 19 de la Ley de Amparo.

Lo que se hace del conocimiento, para todos los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z, A 25 JUNIO DE 2025

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI
O/65/SAYT/TCA/J

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

